

QUIÉN PUEDE SOLICITARLA

La solicitud la puede presentar cualquier persona mayor, ciega o discapacitada o un representante autorizado que actúe en su nombre.

En la solicitud y los formularios relacionados se debe detallar la incapacidad del *solicitante*, los tipos de tratamiento y toda otra información relacionada con la aparente incapacidad. (El "*solicitante*" es quien solicita beneficios por incapacidad).

PROCESO DE APELACIONES

Todas las apelaciones deben presentarse dentro de los 60 días posteriores a la recepción del rechazo. El solicitante debe llamar a la oficina de Seguridad Social para obtener ayuda con la apelación, de ser necesario.

- A. **Presunción de notificación:** el SSA considera que la notificación se recibió dentro de los cinco días posteriores a su fecha, pero esto puede desestimarse con una prueba de que la notificación se recibió luego de 5 días.
- B. **Período de presentación:** las apelaciones deben presentarse por escrito dentro de los 60 días posteriores a la fecha del aviso más un período de envío por correo de cinco días.
- C. **Etapas de una apelación:**
- resolución inicial
 - reconsideración
 - audiencia ante un juez de derecho administrativo
 - revisión por el Consejo de Apelaciones
 - revisión del tribunal federal

EVALUACIÓN DE CONSTINUACIÓN DE INCAPACIDAD

La SSA verifica periódicamente la incapacidad o ceguera de una persona para determinar si aún la tiene. Cuando se determina que la persona ya no está incapacitada o ciega, se cancelan los beneficios.

Esta revisión se llama Evaluación de continuación de la incapacidad (CDR). La ley exige que se realice cada tres años aproximadamente, a menos que se haya determinado que la persona tiene una condición que no se espera que mejore.

Línea gratuita de Seguridad Social
1-800-772-1213

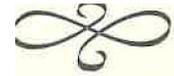
Línea telefónica para sordomudos
1-800-325-0778

Sitio web de la Seguridad Social
www.ssa.gov

Este folleto está destinado a brindar información general, pero no brinda asesoramiento legal específico. Si bien se han hecho todos los esfuerzos posibles al momento de la redacción para ser precisos, no se ofrecen garantías expresas o implícitas con respecto a la exactitud de la información proporcionada. El folleto no crea ninguna relación abogado/cliente en virtud de la confianza del lector.

El centro de la Corporación de Asistencia Legal de Misisipi brindó esta información.
© 2015

Qué debe saber sobre la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)



Mississippi Center for Legal Services Corp.
Administrative Office
111 East Front Street
Hattiesburg, MS 39401
601-545-2950
800-498-1804

State Initiatives Office
414 South State Street, 3rd Floor
Jackson, MS 39201
601-948-6752
800-498-1804

SEGURIDAD DE INGRESO SUPLEMENTARIO (SSI)

¿QUÉ ES LA SSI?

SSI significa **Seguridad de Ingreso Suplementario**.

La SSI es un programa dirigido por la Seguridad Social que entrega cheques mensuales a:

- adultos mayores
- personas ciegas
- personas con incapacidad que tienen pocos ingresos
- personas con pocos ingresos.

Si recibe la SSI, por lo general, también recibe cupones para alimentos y de Medicaid. Medicaid ayuda a pagar a los médicos y al hospital.

¿QUÉ SE CONSIDERA "INGRESO"?

El ingreso es:

- dinero que recibe por trabajar
- dinero que recibe de otras fuentes
- comida, ropa o alojamiento gratuito

NOTA: La SSA no considera todos los tipos de ingresos para la SSI, pero la mayoría de los ingresos que se consideran reducen el monto del beneficio de la SSI.

¿QUÉ SON LOS "RECURSOS"?

Los recursos son cosas que usted tiene, como:

- dinero en efectivo
- cuentas bancarias
- tierras
- vehículos
- propiedad personal
- seguro de vida.

NOTA: La SSA no considera todos los tipos de recursos para la SSI.

CEDER RECURSOS

Si regala un recurso, es posible que no califique para la SSI por hasta 36 meses.

Si vende un recurso por menos de su valor, es posible que no califique para la SSI por hasta 36 meses.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA RECIBIR LA SSI?

Todo aquel que sea:

- adulto mayor (65 años o más);
- ciego; o
- incapacitado.

Y, quien.

- tenga pocos ingresos
- no tenga muchas propiedades
- sea ciudadano estadounidense
- no se ausente del país por más de 30 días ininterrumpidos

¿QUÉ SIGNIFICA "ADULTO MAYOR"?

"Adulto mayor" es toda persona de 65 años o más.

¿QUÉ SIGNIFICA "INCAPACIDAD" EN UN NIÑO?

Una persona menor de 18 años tiene "incapacidad" si tiene un impedimento físico o mental médicamente determinable que:

- interfiere con la capacidad funcional del niño
- puede resultar en la muerte
- ha durado o se puede esperar que dure al menos 12 meses ininterrumpidos.

Si la persona tiene 18 años o más, se aplica la definición de incapacidad para adultos que se explica a continuación.

¿QUÉ SIGNIFICA " INCAPACIDAD" EN UN ADULTO?

Una persona de 18 años o más tiene "incapacidad" si tiene un impedimento físico o mental médicamente determinable que:

- resulta en la incapacidad de participar en cualquier *actividad lucrativa sustancial*; y
- puede resultar en la muerte; o
- ha durado o se espera que dure al menos 12 meses ininterrumpidos.

VALOR DEL PAGO DEL BENEFICIO

El beneficio federal máximo cambia todos los años.

FECHA DE PAGO

Del 1^{er} al 3^{er} día del mes.

PROCESO DE SOLICITUD DE LA SSI

En las oficinas locales, los representantes de la Seguridad Social, por lo general, reciben solicitudes de beneficios por incapacidad:

- en persona;
- por teléfono;
- por correo, o,
- con una presentación en línea.

En la solicitud y los formularios relacionados se debe detallar la incapacidad del *solicitante*, los tipos de tratamiento y toda otra información relacionada con la aparente incapacidad. (El "*solicitante*" es quien solicita beneficios por incapacidad).

La oficina local es responsable de verificar los **requisitos de elegibilidad no médicos**, que pueden ser los siguientes:

- edad;
- empleo;
- estado civil, o,
- información de cobertura de la Seguridad Social.

Luego, la oficina local envía el caso al Servicio de Determinación de Incapacidad (DDS) para evaluación. Los DDS, financiados en su totalidad por el gobierno federal, son agencias estatales responsables de desarrollar evidencia médica y emitir la resolución inicial sobre si el solicitante tiene una incapacidad o si tiene ceguera conforme a la ley.

DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes tienen derecho a:

- Solicitar beneficios de SSI independientemente de si la SSA cree o no que el solicitante será elegible.
- Pedir colaboración de la SSA en el procedimiento de solicitud para obtener evidencia de elegibilidad.
- Conocer sus derechos y obligaciones, y todos los beneficios brindados por la SSA por los que el solicitante podría ser elegible.
- Nombrar un representante que podrá estar presente en todas las diligencias con la SSA.
- Ser notificado, directamente y/o a través de su representante, de las decisiones tomadas por la SSA que afecten el pago de beneficios.